



EXTRACTO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR - COLEGIO DE MAIPO 2025

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de violencia escolar.

El Colegio Maipo declara la disciplina como uno de los valores fundamentales a adquirir durante el proceso escolar, por lo tanto, los estudiantes del establecimiento deberán adoptar un comportamiento que los prestigie y dignifique en el plano personal, y los distinga como integrantes de nuestro establecimiento educacional.

Toda medida disciplinaria que se aplique debe tener un carácter claramente formativo, debe promover el aprendizaje y la reparación de la falta cometida, respetar la dignidad de los y las estudiantes. Considera el debido proceso e instancias de apelación, mediante procedimientos claros y justos, no discriminatorio, previo, racional y justo, proporcional a la falta cometida, y considera el nivel educativo del alumno/a sancionado. La aplicación de sanciones formativas y disciplinarias, seguirá un protocolo que considera la protección de todos los involucrados, el derecho de todos los intervenientes a ser oídos y a presentar su versión de los hechos.

El no cumplimiento de las normas, se considera una falta. Toda falta disciplinaria se considerará, por su carácter, magnitud y características en: FALTAS LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS, considerando atenuantes y agravantes, si los hubiera.

En la hoja de vida del alumno o alumna se registrarán todos los hechos relevantes que ocurran respecto a su comportamiento y desarrollo dentro del establecimiento en el año lectivo. Se deben registrar las anotaciones positivas, las anotaciones negativas y todas las medidas disciplinarias aplicadas al alumno o alumna, así como las medidas formativas y pedagógicas aplicadas de manera clara y detallada.

Dentro de las sanciones establecidas para las faltas leves y graves, están consideradas instancias reparatorias, tales como: pedir disculpas; realizar un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con la falta y exponerlo en clases; acciones para reparar o restituir el daño causado.

Dentro de las sanciones establecidas para faltas gravísimas se podrá aplicar, adicionalmente, la suspensión del estudiante de licenciatura de octavo, graduación de cuarto medio, participación en paseo institucional, gira de estudios.

Cabe señalar que además de este Manual de Convivencia Escolar, nuestro establecimiento cuenta con una serie de Protocolos especializados para el abordaje de situaciones específicas, los cuales podrán encontrar dentro del Reglamento Interno, en su versión completa, al que podrán acceder digitalmente, solicitando el envío a su correo electrónico en secretaría en marzo 2025. También será publicado en sitio web del Colegio y en plataforma SIGE.

- Protocolo especial de expulsión y cancelación de matrícula
- Protocolo DEC (Desregulación emocional y conductual de estudiantes en el ámbito escolar)
- Protocolo de accidentes escolares
- Protocolo de alumnas en situación de embarazo y alumnos en situación de paternidad
- Protocolo de actuación frente a una develación o sospecha de abuso sexual, violación o cualquier otra situación de transgresión en la esfera sexual de un niño, niña, adolescente.
- Protocolo de acción frente a situaciones de suicidio, ideas suicidas y autolesiones.
- Protocolo de denuncia de delitos ocurridos dentro del establecimiento educacional.
- Protocolo de actuación sobre el consumo y tráfico de drogas y alcohol en el colegio.
- Protocolo de acoso escolar, maltrato escolar o violencia entre alumnos o alumnas miembros de la comunidad educativa.
- Protocolo frente a situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
- Protocolo respecto de actos constitutivos de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad o por parte de un adulto miembro de la comunidad educativa.
- Protocolo en caso de ciberacoso o ciberbullying
- Protocolo atención de apoderados/as
- Protocolo cambio de apoderado/a
- Protocolo seguimiento de asistencia
- Lineamientos sobre la inclusión de estudiantes migrantes
- Procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en la institución educativa.

Presentamos una tabla que define los tipos de falta, los funcionarios responsables de aplicar las medidas formativas y disciplinarias y los criterios a aplicar graduados de menor a mayor gravedad.

CONDUCTAS ESPERADAS EN EL ESTABLECIMIENTO y ACTITUDES A SUPERAR (FALTAS)

Conducta esperada	Actitudes por superar (Faltas)	Tipo de falta	Criterio aplicado	Responsables	Protocolo de actuación. Medidas formativas, disciplinarias, preventivas.
Asistir diariamente y puntualmente a clases, justificando las inasistencias. La asistencia diaria a clases es imprescindible para el logro de aprendizajes y el adecuado desarrollo socioemocional de los estudiantes.	1. Ausentarse un día a clases y presentarse sin justificativo	L	1	A-B	
	2. Ausentarse más de 2 a 3 días de clases y presentarse sin justificativo.	L	2-3-4	B-C	
	3. Presentar inasistencias de 4 días o más, sin justificativo.	G	5-6-7 (9-10)	C-E	
	4. No entrar a clases, permaneciendo en otros espacios, sin autorización del docente que le corresponda.	L	1-2	A-B	
	5. Reiteración de la conducta 4.	G	3-4-5-6-7-8*	C-D	
	6. Llegar atrasado/a al colegio, sala de clases o espacio donde corresponda realizar la clase (pasados 15 minutos)	L	1-2	A-B	
	7. Reiteración de conducta 6 (después de 3 ocasiones)	G	3-4-5-6-7	C-D	
	8. Retirarse del establecimiento sin autorización (fuga)	GR	5-6-7-8-9-10 (*11)	D-E	
	9. Incurrir en engaño al apoderado y al colegio, no ingresando a clases, en circunstancias que sale de casa con ese fin.	GR	5-6-7-8-9-10 (*11)	D-E	
	10. Utilizar elementos distractores en clases: celulares, audífonos, tablet, reloj inteligente, parlantes y otros, sin la debida autorización del docente para fines pedagógicos. En este caso, el docente podrá retenerlo para entregarlo al final de la clase o puede retenerlo y hacer posterior entrega a su apoderado/a. Cabe señalar que el colegio recomienda asistir al colegio sin estos dispositivos, de hacerlo, el estudiante y su apoderado/a asumirán cualquier daño o extravío del mismo, el colegio NO SE HARÁ RESPONSABLE de su pérdida o afectación.	L	1	A-B	
Cumplir con sus deberes escolares. Para garantizar un proceso de aprendizaje acorde a los propósitos establecidos para cada nivel, es de suma importancia que los estudiantes sean responsables de: mantener sus apuntes y cuadernos al día, asistir a evaluaciones programadas, presentarse con materiales solicitados y desarrollar actividades programadas por los docentes para cada clase.	11. Reiteración conducta 10.	L	2-3-4	A-B	
	12. Persistencia sistemática de los puntos 2,4,6, 8 y 11 ameritan derivación a estamentos.	G	5-6-7 (9-10)	F-E	
	13. Plagiar pruebas, trabajos, tareas, incluir en el trabajo a compañeros/as que no participaron del Desarrollo (primera vez) – Ver Reglamento de evaluación	L	2-3-4-5	A-B-F	
	14. Reiteración conducta 13 Ver Reglamento de evaluación	G	5-6-7	D-F	
	15. Reiteración sistemática conducta 13 Ver Reglamento de evaluación	GR	8-9-10-11 (12-13)	D-E-F-G	
	16. Presentarse a clases con prendas de vestir que no corresponden al uniforme institucional (ver apartado uniforme institucional)	L	1	A-B-C	
	17. Reiteración conducta 1	L	2-3-4	C	
	18. Asistir a clases en forma desordenada y desaseada	L	1	A-B	
	19. Reiteración conducta 3	L	2-3-4	C	
	20. Realizar modificaciones al uniforme escolar (vestir faldas, ajustar poleras, otras)	L	1	A-B	
Utilizar el uniforme oficial del Colegio refleja compromiso, adherencia e identidad con la institución, nos permite velar por una adecuada presentación personal que responde a las necesidades de nuestros estudiantes para realizar cómodamente sus actividades pedagógicas dentro del establecimiento.	21. Reiteración conducta 5	L	2-3-4	C	
	22. Persistencia sistemática de los puntos 2,4,6, ameritan derivación a estamentos.	G	5-6-7 (9-10-11)	D-E	

LEVE:

1. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal.
2. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal, constancia en libro de clases, informar al apoderado/a (vía libreta de comunicaciones).
3. Citación al apoderado/a mediante libreta de comunicaciones o contacto telefónico (dejar registro escrito del contacto).
4. Entrevista apoderado/a. Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a.

GRAVE:

5. Derivación caso a equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Derivación escrita.
6. Entrevista del estudiante con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el estudiante.
7. Entrevista de apoderado/a con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a.
8. Reflexión pedagógica al hogar (de 1 a 5 días hábiles de acuerdo a gravedad de la falta). Medida disciplinaria y pedagógica, implica preparación de material formativo, reflexivo y reparatorio*.

GRAVÍSIMA:

9. Carta de compromiso con estudiante.
10. Carta de compromiso apoderado/a.
11. Derivación a redes de apoyo externa: Tribunal de Familia, Fiscalía, Carabineros, PDI, red de salud, programas protección NNAJ, entre otros*.
12. Condicionalidad de matrícula (ver protocolo)
13. Cancelación de matrícula (ver protocolo)

*Se aplica de acuerdo a la evaluación del caso.

Conducta esperada	Actitudes por superar (Faltas)	Tipo de falta	Criterio aplicado	Responsables	Protocolo de actuación. Medidas formativas, disciplinarias, preventivas.
Los estudiantes de nuestro colegio deben presentar una conducta, actitud y relaciones interpersonales acorde a la misión, visión y valores establecidos en nuestro PEI, que los conducirán a ser personas íntegras y un aporte a la sociedad.	1. Realizar cualquier tipo de amenaza	L	2-3-4	A-B-C	<p>LEVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal. 2. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal, constancia en libro de clases, informar a apoderado/a (vía libreta de comunicaciones). 3. Citación al apoderado/a mediante libreta de comunicaciones o contacto telefónico (dejar registro escrito del contacto). 4. Entrevista apoderado/a. Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a. <p>GRAVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Derivación caso a equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Derivación escrita. 6. Entrevista del estudiante con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el estudiante. 7. Entrevista de apoderado/a con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a. 8. Reflexión pedagógica al hogar (de 1 a 5 días hábiles de acuerdo a gravedad de la falta). Medida disciplinaria y pedagógica, implica preparación de material formativo, reflexivo y reparatorio*. <p>GRAVÍSIMA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Carta de compromiso con estudiante. 10. Carta de compromiso apoderado/a. 11. Derivación a redes de apoyo externa: Tribunal de Familia, Fiscalía, Carabineros, PDI, red de salud, programas protección NNAJ, entre otros*. 12. Condicionalidad de matrícula (ver protocolo) 13. Cancelación de matrícula (ver protocolo)
	2. Reiteración conducta 1	G	5-6-7-8	D-E	
	3. Cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un integrante de la comunidad educativa por parte de otro integrante de la comunidad educativa (ver <i>Protocolo de violencia</i>)	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	4. Agresiones sistemáticas psicológicas, verbales o físicas, bullying (ver <i>Protocolo de violencia</i>) a cualquier miembro de la comunidad educativa.	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	5. Hostigamiento sistemático a través de redes sociales (ver <i>Protocolo ciberacoso</i>) a cualquier miembro de la comunidad educativa.	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	6. Sacar, esconder, encontrar sin devolver) bienes pertenecientes a otros (cualquier miembro de la comunidad educativa)	G	5-6-7-8	D-E	
	7. Apropiarse de forma indebida (hurto/robo) de un bien perteneciente a cualquier miembro de la comunidad educativa.	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	8. Tener conocimiento de alguna pérdida o hurto de un bien y omitir información sobre el destino de dichas pertenencias	G	5-6-7	D-E	
	9. Portar arma de fuego, arma blanca, bate o algún elemento que sea usado para amedrentar la integridad de otros.	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	10. Fumar, beber alcohol, consumir o instar al consumo de sustancias nocivas para su salud o encontrarse bajo sus efectos (ver <i>protocolo de actuación sobre el consumo y tráfico de drogas y alcohol en el colegio</i>)	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	11. Portar, vender, comprar, distribuir bebidas alcohólicas, cigarros, drogas o sustancias ilícitas y todo tipo de fármacos u otros psicotrópicos en el establecimiento (ver <i>protocolo de actuación sobre el consumo y tráfico de drogas y alcohol en el colegio</i>).	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	12. Ingresar, portar cualquiera de las sustancias mencionadas.	GR	5-6-7-8-9-10 (11-12-13)	D-E-G	
	13. Realizar acciones de riesgo o juegos bruscos	L	1-2-3-4	A-B-C	
	14. Presentar un comportamiento inadecuado en los actos cívicos o solemnes del colegio	L	1-2	A-B-C	
	15. Reiteración de la conducta 13	L	3-4	A-B-C	
	16. Encender fuego, quemar basura, encender petardos o conductas similares en las dependencias del colegio.	G	5-6-7-8	D-E	
	17. Introducir al colegio textos, fotos, revistas u otro material pornográfico en cualquier formato o mirar material audiovisual pornográfico en aparatos tecnológicos personales (celulares, tablet, notebook) o de la escuela (pc, tablet). Ver <i>Protocolo de conductas de connotación sexual</i> .	G	5-6-7-11	E	
Los estudiantes de nuestro colegio se preocuparán por aceptar la diversidad y la multiculturalidad presente en nuestro colegio y en la sociedad, aceptando y respetando las diferencias entre unos y otros, basados en inclusión y no discriminación en todo ámbito, con la finalidad de aportar a una sociedad más tolerante.	1. Burlarse de los problemas físicos, psicológicos, rendimiento académico de sus pares.	L	1	A-B-C	<p>LEVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal. 2. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal, constancia en libro de clases, informar a apoderado/a (vía libreta de comunicaciones). 3. Citación al apoderado/a mediante libreta de comunicaciones o contacto telefónico (dejar registro escrito del contacto). 4. Entrevista apoderado/a. Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a. <p>GRAVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Derivación caso a equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Derivación escrita. 6. Entrevista del estudiante con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el estudiante. 7. Entrevista de apoderado/a con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a. 8. Reflexión pedagógica al hogar (de 1 a 5 días hábiles de acuerdo a gravedad de la falta). Medida disciplinaria y pedagógica, implica preparación de material formativo, reflexivo y reparatorio*. <p>GRAVÍSIMA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Carta de compromiso con estudiante. 10. Carta de compromiso apoderado/a. 11. Derivación a redes de apoyo externa: Tribunal de Familia, Fiscalía, Carabineros, PDI, red de salud, programas protección NNAJ, entre otros*. 12. Condicionalidad de matrícula (ver protocolo) 13. Cancelación de matrícula (ver protocolo)
	2. No respetar las opiniones diferentes a las propias.	L	1	A-B-C	
	3. Todo acto de discriminación arbitraria ejercido por un miembro de la comunidad educativa contra otro: distinción, expulsión o restricción que cause privación, perturbación o amenaza al ejercicio de sus derechos, fundados en motivos de raza, etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, identidad de género, orientación sexual, edad, apariencia personal y enfermedad o discapacidad.	G	2-3-4-5-6-7	E	

*Se aplica de acuerdo a la evaluación del caso.

Conducta esperada	Actitudes por superar (Faltas)	Tipo de falta	Criterio aplicado	Responsables	Protocolo de actuación. Medidas formativas, disciplinarias, preventivas.
Los estudiantes de nuestro colegio deberán ser respetuosos de los ambientes naturales y artificiales del establecimiento, así como también, de la labor cumplida por los funcionarios del colegio para mantener los espacios limpios y ordenados, desarrollando una actitud de cuidado, conciencia y respeto por el entorno inmediato y el trabajo realizado por otros para mantener los espacios de aprendizaje aptos para el funcionamiento de la escuela.	1. No respetar las normas establecidas por docentes y funcionarios en el uso de espacios comunes tales como: salas de clases, laboratorio de computación, biblioteca, comedor, patios, entre otros (lanzar papeles, escupir, lanzarse agua, lanzar basura en lugares no habilitados, entre otros).	L	1-2-3-4	A-B-C	<p>LEVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal. 2. Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal, constancia en libro de clases, informar a apoderado/a (vía libreta de comunicaciones). 3. Citación al apoderado/a mediante libreta de comunicaciones o contacto telefónico (dejar registro escrito del contacto). 4. Entrevista apoderado/a. Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a.
	2. Ensuciar, estropear, dañar, romper deliberadamente cualquier elemento mobiliario, estructural y natural del colegio: mesas, sillas, muros, puertas, ventanas, estructuras deportivas y de esparcimiento, árboles, plantas, etc. (estudiante debe reponer el daño causado).	L	1-2-3-4	A-B-C	
	3. Destruir, rayar o dañar de forma intencionada o por descuido, materiales dispuestos para el desarrollo de las clases: libros, diccionarios, calculadoras, mouse, pc, materiales técnicos creados por docentes, material deportivo, entre otros (estudiante debe reponer el daño causado).	L	1-2-3-4	A-B-C	
	4. No reponer el daño causado al material de trabajo, mobiliario, material didáctico u otro	G	5-6-7	D-E	
	5. Destruir, dañar, rayar, trabajos o útiles escolares de compañeros/as (estudiante debe reponer el daño causado, arreglando el trabajo o material de su compañero y ofrecer una reparación emocional, ej: disculpa, conversación)	L	1-2-3-4	A-B-C	
	6. Reiteración de las faltas 1-2-3-4	G	5-6-7-8	D-E	
	7. Participar directa o indirectamente en la ocupación ilegal del colegio.	GR	9-10-11-12-13	E-F-G	
	8. Retener indebidamente bienes materiales del colegio: textos de estudio, implementos deportivos, instrumentos musicales u otro	G	2-3-4-5	A-B-C-D-E	
	9. Presentar una conducta de irrespeto por los himnos y símbolos patrios.	G	5-6-7-8	D-E	
Se espera que los estudiantes puedan desarrollar actitudes que promuevan la sana convivencia escolar, basados en el respeto por el otro, empatía, capacidad de escuchar y resolver problemas de manera pacífica, con el fin de formar personas capaces de mantener interacciones sociales sanas que aporten al enriquecimiento de la sociedad.	1.Ser deshonesto en el actuar a beneficio personal: falsificar documentos, justificativos, autorizaciones, la firma de su apoderado, dar falso testimonio de las conductas de otros, acusar falsamente, sin pruebas, entre otros,	GR	5-6-7-11	E	<p>GRAVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Derivación caso a equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Derivación escrita. 6. Entrevista del estudiante con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el estudiante. 7. Entrevista de apoderado/a con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a. 8. Reflexión pedagógica al hogar (de 1 a 5 días hábiles de acuerdo a gravedad de la falta). Medida disciplinaria y pedagógica, implica preparación de material formativo, reflexivo y reparatorio*.
	2.Presentar conductas de connotación sexual en el establecimiento educacional (consentidas o no) <i>Ver Protocolo de conductas de connotación sexual</i>	GR	5-6-7-11	E	
	3.Propiciar situaciones que originen conflictos: rumores, amenazas, falsos testimonios, entre otros.	L	2-3-4	A-B-C	
	4.Reiteración de conducta 3	G	5-6-7	D-E	
	5.Usar un vocabulario inadecuado y trato descortés con sus compañeros/as, docentes, funcionarios del colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa.	L	1-2	A-B-C	
	6. Reiteración conducta 5	G	5-6-7-8	D-E	
	7.No acatar órdenes o instrucciones impartidas por los docentes o asistentes de la educación, durante su permanencia en salas, dependencias, actos cívicos o eventos que intervenga el colegio.	G	5-6-7	D-E	
	8.Cualquier intento de soborno o extorsión comprobada a cualquier integrante de la comunidad educativa	G	5-6-7 (11)	D-E	
	9.No cumplir con las sanciones impuestas por las autoridades del colegio	G	5-6-7-8	D-E	
	10.Reiteración de la conducta 9	GR	9-10-11-12-13	D-E	
	11.Iniciar discusiones alteradas con cualquier miembro de la comunidad escolar	G	5-6-7-8	D-E	
	12.Participar o presenciar algún acto de violencia, destrozo, abuso, intimidación, hurto y situaciones afines y no avisar oportunamente a un docente, paradocente o funcionario del colegio.	L	1-2-3-4	A-B-C-D-E	
	13.Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta que constituya una falta gravísima propia o de otro miembro de la comunidad educativa: ejemplo: grabar y difundir peleas ocurridas al interior del establecimiento.	GR	5-6-7-8	D-E	
	14.Hacer uso de elementos, servicios, aplicaciones informáticas o inteligencia artificial, para actividades que atenten contra alguna persona o institución, dañando su integridad y menoscabando su imagen.	GR	5-6-7-8	D-E	
	15.Cualquier acto o gesto de amenaza o agresión a un funcionario del establecimiento	GR	5-6-7-8 (9-10-11-12)	D-E	

*Se aplica de acuerdo a la evaluación del caso

Tipo de falta	(L)	FALTAS LEVES: Alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, no involucran daño físico o psíquico a otro miembro de la comunidad y que se relacionan con hábitos básicos desarrollados en el ámbito familiar.
	(G)	FALTAS GRAVES: Son aquellas acciones, omisiones, actitudes y comportamientos que alteren gravemente la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, impidiendo la interrelación positiva entre ellos y entorpeciendo el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos y perjudiquen el bien común de la comunidad educativa y los valores fundamentales de la institución.
	(GR)	FALTAS GRAVÍSIMAS: Son aquellas acciones, omisiones, actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psíquica y psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa, o que pongan en riesgo la integridad física, psíquica y psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, constituirán faltas gravísimas aquellas acciones u omisiones que sean constitutivas de delito y están prohibidas por el ordenamiento jurídico nacional.
Encargado/a	A	Profesor/a de asignatura
	B	Profesor/a jefe
	C	Paradocente
	D	Inspector/a General (IG)
	E	Convivencia Educativa (CE) / Programa de Integración Escolar (PIE)
	F	UTP
	G	Director/a
Criterio aplicado	1	Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal.
	2	Conversación formativa con estudiante, amonestación verbal, constancia en libro de clases, informar a apoderado/a (vía libreta de comunicaciones).
	3	Citación al apoderado/a mediante libreta de comunicaciones o contacto telefónico (dejar registro escrito del contacto).
	4	Entrevista apoderado/a. Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a.
	5	Derivación caso a equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Derivación escrita.
	6	Entrevista del estudiante con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el estudiante.
	7	Entrevista de apoderado/a con equipo de apoyo (IG-CE-PIE-UTP). Registrar en acta aspectos relevantes y acuerdos con el apoderado/a.
	8	Reflexión pedagógica al hogar (de 1 a 5 días hábiles de acuerdo a gravedad de la falta). Medida disciplinaria y pedagógica, implica preparación de material formativo, reflexivo y reparatorio.
	9	Carta de compromiso con estudiante.
	10	Carta de compromiso apoderado/a.
	11	Derivación a redes de apoyo externa: Tribunal de Familia, Fiscalía, Carabineros, PDI, red de salud, programas protección NNAJ, entre otros.
	12	Condicionalidad de matrícula (ver protocolo)
	13	Cancelación de matrícula (ver protocolo)

UNIFORME ESCOLAR 2025:

Educación Parvularia	Buzo institucional. Polera polo azul marino, pantalón azul marino, polerón azul marino, zapatillas blancas o negras
1° básico a IV Medio	<p>Damas: polera piqué azul marino, chaleco azul marino, falda azul marino (largo 5 cm sobre la rodilla), calzas azul marino o negras bajo la falda (10 cm sobre la rodilla), calcetas escolares, calzado escolar.</p> <p>Varones: polera piqué azul marino, chaleco azul marino, pantalón gris escolar, calzado escolar o zapatillas negras.</p>

*Para Educación Física (damas y varones) buzo institucional: Polera polo azul marino, pantalón azul marino, polerón azul marino, zapatillas blancas o negras.

*** En temporada invernal, se autoriza a todos a asistir con buzo institucional.

HORARIO DE CLASES 2025 (JEC- Jornada Escolar Completa)

Ed. Parvularia	08.15 – 12.15 hrs (jornada mañana) 13.00 – 17.00 hrs (jornada tarde)
Educación Básica	08.15 – 15.40 hrs (Lunes a Jueves) 08.15 – 13.30 hrs (Viernes)
Educación Media	08.15 – 15.40 hrs (Lunes y Miércoles) 08.15 – 17.20 hrs (Martes y Jueves) 08.15 – 13.30 hrs (Viernes)



Deberes de los Padres y Apoderados:

1. Adherir a lo consignado en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Conocer, aceptar y respetar lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción.
3. Responsabilizarse y responder ante el establecimiento por el comportamiento de su pupilo(a), según el Reglamento de Convivencia del establecimiento.
4. Aceptar que la Dirección del colegio a través de sus equipos, indague situaciones de conflicto tipificadas en el Reglamento de Convivencia, salvo vulneraciones de derechos, develaciones y conductas en la esfera de lo sexual, donde no compete el proceso investigativo por protección del estudiante y evitar revictimización.
5. Mantener un trato deferente y respetuoso con todos los miembros de la comunidad escolar: estudiantes, docentes y todos los funcionarios del establecimiento.
6. Conocer el horario de ingreso y/o salida de actividades programadas de su pupilo(a) en el colegio, y preocuparse oportunamente a la Dirección, si hay indicios de desaparición o extravío.
7. Comunicar al establecimiento, oportunamente, situaciones resueltas sobre cuidado personal y/o mandatos legales respecto a las responsabilidades, limitaciones de alguno de los padres y su relación legal con el colegio y el alumno(a), presentando los dictámenes judiciales vigentes que correspondan.
8. Actualizar direcciones y teléfonos, cuando ocurran cambios, información de suma importancia frente a urgencias y/o accidentes escolares del estudiante.
9. Asistir obligatoriamente a todas las reuniones de apoderados, ordinarias y extraordinarias, convocadas por el colegio y participar e integrarse a las actividades educativas que el colegio invita, como forma de apoyo integral hacia su pupilo(a).
10. Asistir a entrevistas y/o citaciones del colegio, motivadas por un interés y necesidad de apoyar el proceso de formación académica y valórica de su pupilo(a).
11. Controlar que su pupilo(a) tenga un comportamiento de acuerdo con los objetivos del establecimiento, ya sea dentro o fuera de él, poniendo énfasis en acciones que atenten contra la imagen del colegio, tales como: publicaciones, gráficas o virtuales, conductas ilícitas, difamación oral, escrita o virtual, participación en actividades que impliquen daño a personas o inmuebles y amenazas, acosos, descalificaciones, burlas, fotos obscenas o comprometedoras, a través de internet.
12. Velar porque la asistencia a clases de su educando sea diaria y puntual, de tal forma que logre un porcentaje superior a 85%, cumpliendo así con el Decreto de Evaluación y Promoción del Ministerio de Educación.
13. Justificar todas las inasistencias y atrasos en Inspectoría o Secretaría, por escrito (correo electrónico, libreta de comunicaciones), de manera personal, en última instancia, de manera telefónica.
14. En caso de inasistencia del alumno a una prueba o entrega de trabajo evaluado, justificar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción (consultar), presentando documentos oficiales que avalen dicha ausencia.
15. Evitar hacer trámites y/o consultas médicas que involucren a su pupilo(a) en horario de clase, para no interferir y perjudicar el proceso Enseñanza-Aprendizaje. En caso que el retiro de su pupilo(a) coincida con una evaluación o que durante el día esté programada una, debe esperar para realizar dicho trámite. Si ante su insistencia Inspectoría realizará el retiro, su pupilo(a) será evaluado conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción.
16. Velar porque las condiciones de alimentación y salud de su pupilo(a) sean las adecuadas a las necesidades de su hijo(a) en etapa escolar. En caso de pediculosis el apoderado deberá cumplir con las indicaciones entregadas por el colegio y realizar un tratamiento adecuado de su pupilo(a) y así prevenir la propagación.
17. Reponer, pagar o reparar, algún material o elemento del colegio o de algún integrante de la comunidad educativa que su pupilo(a) rompa, deteriore, destruya o extravíe, como consecuencia de actos de indisciplina o accidente.
18. Responsabilizarse porque su pupilo(a) asista al colegio sin portar materiales y/o elementos ajenos al quehacer educativo, tales como: teléfono celular, Mp3, Mp4, pendrive, DVD portátil, cámaras fotográficas, mascotas virtuales, elementos tóxicos, joyas, notebook, netbook, así como también juegos electrónicos u otros objetos de valor, cuya posesión y uso están prohibidos dentro del aula. Inspectoría General se reserva el derecho de retenerlos y entregárselos al apoderado. El uso de estos artículos en recreos y horario de colación, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL APODERADO, el colegio no se hará responsable por la pérdida, destrucción ni la búsqueda de dichos objetos.
19. Devolver inmediatamente al colegio cualquier material, que no pertenezca al alumno éste lleve a su hogar, recordando que nuestra legislación, en el Artículo 448 del Código Penal, se sanciona, con carácter de hurto, a todo el que hallare una especie mueble al parecer perdida (proveniente de extraviós, accidentes, desgracias naturales, o análogas), cuyo valor sea superior a 1 UTM y que no la devolviese colocándola a disposición de la autoridad o de su dueño.
20. Supervisar diariamente la presentación y el aseo personal de su pupilo(a), cautelando que el uniforme corresponda al declarado oficialmente por el colegio.
21. Velar porque su pupilo mantenga un buen rendimiento en todos los subsectores del plan de estudio, alcanzando a lo menos, el promedio general de 5.0 y supervisar a diario sus obligaciones con el establecimiento, tales como: tareas, pruebas, trabajos de investigación, etc.; para ello debe proveer a tiempo los materiales solicitados.
22. Entregar licencias médicas personalmente en Inspectoría, en un plazo máximo de 48 horas. Así también las licencias médicas para eximir por uno o más días a su alumno de las clases de Educación Física.
23. Aceptar que los atrasos reiterados de su pupilo(a), serán consideradas como falta, lo que dará motivo a una medida disciplinaria. Si su pupilo(a) llegase atrasado, con un máximo de 15 minutos, al inicio de cualquiera de las jornadas (hasta tres veces) será registrado en Inspectoría. De ser reiterada esta situación y/o se extienda el atraso a más de 15 minutos, sólo podrá ingresar a clases con su apoderado.
24. Velar porque su pupilo(a) se responsabilice del material facilitado y de la fecha de entrega en CRA.
25. Acusar oportuno recibo, mediante firma, de todos los comunicados enviados por el profesor o el establecimiento, en la agenda escolar oficial del colegio. Esta deberá ser revisada a diario por el apoderado, ya que constituye el medio oficial de comunicación escrito entre el establecimiento y el apoderado.
26. Aceptar que el colegio no recibe trabajos y/o materiales que hayan sido olvidados por su pupilo(a).
27. Conocer los procedimientos del colegio en caso de que su pupilo(a) incurra en un accidente durante horas de clases: Inspectoría le avisará vía telefónica y deberá acercarse al Establecimiento para trasladar a su hijo(a) al hospital, con el documento de accidente escolar entregado por el colegio.
28. Tener conocimiento de todo lo referente a las salidas de su pupilo(a) del colegio, tales como: salidas a terreno, visitas a localidades, charlas externas, campeonatos, eventos artísticos, culturales, etc. Si la actividad fuese en las inmediaciones de la comuna debe firmar la respectiva autorización enviada y timbrada por el colegio.
29. Informar a lo menos con 72 horas de anticipación, en caso de cambio de dirección, teléfono y/o cambio de apoderado, comunicando el nombre y teléfono de éste.
30. Matricular personalmente y en forma oportuna a su pupilo(a), presentando toda la documentación requerida.
31. Conocer los horarios de atención de Profesores, Docentes Directivos u otro estamento del establecimiento, el cual está establecido formalmente por el colegio.
32. Colaborar activamente con el Centro de Padres y Apoderados de su curso, y con el Centro General de Padres y Apoderados del colegio.
33. Responsabilizarse por cumplir con sus deberes como apoderado.
34. La Dirección del Colegio podrá solicitar el cambio de apoderado cuando dicha persona no cumpla con su rol en forma aceptable (Protocolo Cambio de Apoderado).

Son Derechos de los Padres y Apoderados:

1. Ser atendidos por el personal Directivo, docente y administrativo del Liceo, en los horarios establecidos para tal fin, previa solicitud de atención, agendamiento y respetando el conducto regular.
2. Recibir un trato deferente y digno, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Recibir información académica, de convivencia y/o disciplinaria, siguiendo el conducto regular.
4. Formar parte activa del Centro de Padres del Colegio.
5. Participar en las actividades programadas para padres de familia.
6. Representar a su hijo en todas las actuaciones en las que sea necesario, especial y obligatoriamente, en las citaciones referidas a faltas a la disciplina.
7. Ser informado y postular a los beneficios estudiantiles entregados por el establecimiento y/u organismos externos.

CONDUCTO REGULAR:

- **Ámbito Académico:**
1º Profesor/a de asignatura (lenguaje, matemática, historia, etc.).
2º Profesor Jefe
3º Jefe de UTP
4º Director/a del Establecimiento como última instancia.
- **Ámbito relaciones interpersonales y socioemocional:**
1º Profesor jefe correspondiente.
2º Paradocente de nivel.
3º Inspector General – Personal de Convivencia Escolar – Personal PIE
4º Director/a del Establecimiento como última instancia.